

# Administradoras, auxiliares contables y vendedoras, las vacantes más registradas para mujeres en el Servicio de Empleo

El séptimo boletín del Servicio de Empleo presenta a las mujeres colombianas las oportunidades de trabajo exclusivas para este género, el top de las ciudades que más las contratan, las profesiones u oficios y los trabajos con los salarios más altos.

Marzo 5/15. Cada vez más las mujeres colombianas ocupan un lugar importante dentro de los requerimientos de los empresarios en el mercado laboral. En 2014 Colombia alcanzó la tasa de desempleo femenino más baja de la historia al ubicarse en 11.9%, y se logró la más alta participación de mujeres en el mercado laboral. De cada 100 mujeres en edad de trabajar, 54 estaban ocupadas o buscando empleo.

Para reiterar esta tendencia, hoy el Servicio Público de Empleo ofrece a las mujeres colombianas 4.680 oportunidades de trabajo que requieren competencias y cualidades que se encuentran generalmente en el género femenino. La mayoría de estas vacantes están en ocupaciones como asesoras comerciales, vendedoras, asesoras de call center, administradoras, impulsadoras, auxiliares contables y administrativas, asistentes administrativas y auxiliares de servicios generales. 8 de cada 10 vacantes exclusivas para mujeres se concentran en Bogotá, Cali, Medellín, Bucaramanga y Barranquilla.

En promedio, las vacantes que exigen a las mujeres bachillerato como máximo nivel de estudios, ofrecen un salario entre \$885.000 y \$1.000.000; mientras que aquellas vacantes que exigen nivel técnico o tecnológico, ofrecen entre \$1.000.000 y \$1.500.000. Por su parte, las vacantes para las profesionales tienen salarios que oscilan entre \$1.500.000 y \$2.000.000.

"Si bien es cierto que existen políticas públicas que propenden por la igualdad de oportunidades de trabajo, es necesario lograr cerrar la brecha de ingresos entre hombres y mujeres, de tal manera que los empresarios reconozcan que tenemos igualdad de capacidades frente a los hombres, así como remover barreras de las mujeres, condiciones que hacen que se excluyan de las oportunidades de trabajo" aseguró la directora del Servicio de Empleo, Claudia Camacho Corzo.

Colombia es el segundo país con mayor número de personal femenino en cargos directivos con un 53,1%, según un estudio de la OIT. "Sin embargo, la tendencia muestra que las mujeres nos encontramos en funciones gerenciales en áreas como recursos humanos, relaciones públicas y comunicaciones, finanzas y administración, y por lo tanto, solo podemos ascender hasta un cierto punto en la jerarquía organizacional", indicó Camacho Corzo.





Agregó que "para lograr ascender a los altos cargos, es fundamental que las mujeres adquiramos experiencia en trabajos de gestión como operaciones, ventas, investigación y desarrollo de productos y en funciones de dirección general. En estos sectores, los hombres siguen a la cabeza".

## ¿Cómo emplean su tiempo las mujeres y los hombres?

Según la Encuesta de Uso del Tiempo elaborada por el DANE, el tiempo total de trabajo diario de las mujeres es de 13 horas. De estas, 7 horas con 53 minutos fueron dedicadas a actividades de trabajo que es contabilizado en la producción nacional y 5 horas con 10 minutos dedicadas a trabajo no incluido en esta medición. Por su parte, el tiempo total de trabajo diario de los hombres es de 11 horas: 9 horas con 15 minutos dedicados a trabajo que está incluido en el cálculo de la producción nacional y 1 hora con 45 minutos a trabajo no incluido en él.

Esto muestra que las mujeres, aunque participan menos y dedican menor tiempo a la producción de bienes y servicios de mercado, su carga total diaria es mayor que la de los hombres (13 horas vs 11 horas), dado la importante participación y tiempo en el trabajo no remunerado, que al no ser incluido en el sistema de cuentas, pareciera que no aportara nada al desarrollo económico del país. En ciudades como Bogotá, esta brecha se amplía significativamente (15 horas vs 12 horas).

## Mayores informes

### Para prensa:

Andrea Ustman Bolaños
Jefe de Comunicaciones Servicio Público de Empleo
Celular: 313 8281258
andrea.ustman@serviciodeempleo.gov.co

and the state of t

### Para usuarios:

Desde cualquier celular llame al 120 Ingrese a <u>www.serviciodeempleo.gov.co/puntosdeatencion</u>

Acerca del Servicio Público de Empleo: El Servicio Público de Empleo es una iniciativa del Gobierno Nacional, creado por la Ley 1636 de 2013. Tiene por función esencial lograr la mejor organización del mercado de trabajo facilitando el encuentro entre oferta y demanda de trabajo, para lo cual ayudará a los trabajadores a encontrar un empleo adecuado a su perfil y a los empleadores a contratar trabajadores apropiados a sus necesidades.

El Servicio Público de Empleo podrá ser prestado por personas jurídicas de derecho público o privado, en condiciones de libre competencia y mediante el uso de mecanismos e instrumentos tecnológicos que permitan eficiencia, coordinación y transparencia. La Unidad del Servicio Público de Empleo tiene a su cargo la construcción de una Red de Prestadores en todas las regiones del País, unificados bajo estándares de calidad en la prestación del servicio y bajo una plataforma tecnológica común, que haga más eficiente la búsqueda y acceso al empleo como un servicio social y público.

